

CREDITO HIPOTECARIO MIVIVIENDA EN NUEVOS SOLES

Tasa de interés efectiva anual (TEA) % en base 360:	
Para Préstamos entre S/. 32,400.00 hasta S/. 49,999.00	10.20 %
Para Préstamos entre S/. 50,000.00 hasta S/. 88,999.00	9.80 %
Para Préstamos entre S/. 89,000.00 hasta S/. 162,000.00	9.45 %
Tasa moratoria (% anual) aplicable sobre el importe de capital vencido	11.50 %
Seguro de desgravamen % mensual: Mancomunado / Individual ⁽¹⁾	0.07 % / 0.04 %
Seguro de la vivienda (% mensual) ⁽²⁾	0.023 %
ITF	0.005 %
Comisión administración mensual (porte)	S/. 9.00
Comisión por servicio de cobranza por cuota	S/. 50.00 al 8vo día y S/. 50.00 al 15vo día

GASTOS DE CIERRE

(A) Gastos de tasación	S/. 144.00- S/. 176.00
(B) Gastos notariales	S/. 270.00- S/. 340.00
(C) Bloqueo registral	Según Registros Públicos
(D) Gastos registrales	Según Registros Públicos
(E) Comisión de seguimiento, formalización y control de garantías	S/. 90.00- S/. 250.00
(F) Comisión por evaluación de títulos	S/. 360.00
(G) Gastos por Desembolso COFIDE	0.25 % del Monto
(H) ITF	0.005 % del Monto Desembolsado

La realización de un prepago parcial o la cancelación total del crédito generará para El(s) Cliente(s) la pérdida de la parte proporcional que tenía el Tramo Concesional al momento del desembolso del Nuevo Crédito Mivivienda.

(1) Se aplica sobre el saldo insoluto del crédito.

(2) Se aplica sobre el valor asegurable del inmueble. Valor máximo de la Vivienda S/. 180,000.00 (Equivale a 50 UIT). Valor máximo de financiamiento S/. 162,000.00 (Equivale a 45 UIT) Valor mínimo de la vivienda S/. 50,400.00 (Equivale a 14 UIT) Monto mínimo a financiar S/. 32,400.00 (Equivalente a 9 UIT) Vigente desde el 18/08/10 Información se realiza de conformidad con la ley 28587 y la Resolución SBS

1765-2005